



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES

CONSULTORÍA PARA LA:

CONTRATACIÓN DE **TRES ANALISTAS DESARROLADORES** PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (SEJE) EN ASUNTOS LABORALES

PROYECTO:
IMPULSANDO UNA POLÍTICA LABORAL BASADA EN EVIDENCIA PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y AVANZAR EN EL ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL

HONDURAS

MARZO, 2024

TABLA DE CONTENIDOS

SIGLAS	3
1. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	3
2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO	3
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	4
3. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO	4
5.DESCRIPCIÓN Y METAS DE LA ACTIVIDAD (ALCANCE)	6
6. PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	6
7. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	8
8. PERFIL DEL OFERENTE	10
9. REQUISITOS INSTITUCIONALES O INDIVIDUALES	11
10. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	13
11. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	13
12. CONFIDENCIALIDAD	14
13. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	15
14. COORDINACIÓN Y MONITOREO	15
15. DURACION DE LA CONSULTORIA	15
16. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	15

SIGLAS

- ESDC: Economic Employment and Social Development Canada.
- FUNPADEM: Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM).
- SEJE: Sistema de Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial de Honduras.
- CSJ: Corte Suprema de Justicia.

1. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Analista Desarrollador para el Sistema de Expediente Judicial Electrónico (SEJE) en asuntos laborales.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Laboral Canadá-Honduras en 2014, la asistencia técnica de Canadá en materia laboral ha sido fundamental para apoyar a las autoridades laborales hondureñas en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades gubernamentales hondureñas para mejorar la situación laboral en el país, incluida la adopción de una nueva ley de inspección laboral en 2017, siguen existiendo una serie de retos para proteger los derechos del sector trabajador para promover políticas y leyes laborales equilibradas y bien definidas, y garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral. Por ejemplo, algunos empleadores utilizan prácticas nocivas de subcontratación para eludir sus obligaciones legales con las personas trabajadoras. La discriminación sindical y las prácticas laborales desleales también son frecuentes en el país (Polo; 2017), lo que está afectando al ejercicio efectivo de los derechos de las personas trabajadoras a asociarse libremente y negociar colectivamente. Un ejemplo de ello es la situación actual en el sector agrícola, pilar fundamental en la economía y el comercio de Honduras, donde el desconocimiento y la falta de conciencia de los derechos laborales entre los trabajadores, en particular las mujeres, sumado a la debilidad de las organizaciones sindicales, ha llevado a un desequilibrio en las relaciones entre el sector trabajador y empleador (FUNPADEM; 2019).

Por otro lado, la inspección de trabajo cuenta con un número relativamente bajo de personas inspectoras para controlar el sector agrícola, lo que se traduce en un número insuficiente de

inspecciones de trabajo para hacer frente a las violaciones laborales (Ugarte: 2006). Asimismo, la reciente aplicación de nuevos procedimientos y criterios para el nombramiento de nuevos inspectores e inspectoras de trabajo aumenta el número de inspectores que requieren formación y conocimientos sectoriales.

Aunque el Gobierno se ha esforzado y ha emprendido iniciativas para modernizar el Poder Judicial (por ejemplo, el compromiso de mejorar la gestión en la adjudicación de casos como parte de su Plan Estratégico Nacional; el establecimiento de unidades móviles para acercar el sistema de justicia a las comunidades vulnerables), siguen existiendo obstáculos en el acceso a la justicia, especialmente en materia laboral.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión judicial en materia laboral mediante la implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico (SEJE)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer en el uso y mantenimiento de los componentes desarrollados al equipo técnico designado por la Dirección de Infotecnología.
2. Desarrollar y ajustar los componentes definidos como prioritarios para la primera fase de adaptación para los Juzgado de Letras en materia laboral.

3. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

El proyecto “Fomento de la Política Laboral Basada en la Evidencia para la Promoción del Sector Trabajador y Avanzar en el Acceso a la Justicia Laboral”, financiado por el Consejo Económico Ministerio de Empleo y Desarrollo Social de Canadá (ESDC), tiene como objetivo mejorar la capacidad para influir en el establecimiento de una agenda laboral y, reforzar la capacidad de la inspección de trabajo y de los tribunales para mejorar sus procesos internos. Para lograr este propósito, se plantean una serie de actividades, entre las que se encuentran:

1. La implementación de investigaciones desde fuentes primarias y secundarias para la generación de políticas públicas.
2. El estudio y la evaluación de datos.
3. La implementación de mecanismos de divulgación permanentes de los resultados de las investigaciones entre actores interesados.
4. La construcción de propuestas de mejora para el cumplimiento laboral a partir de la evidencia.

4. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Laboral Canadá-Honduras en 2014, la asistencia técnica de Canadá en materia laboral ha sido fundamental para apoyar a las autoridades laborales hondureñas en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades gubernamentales hondureñas para mejorar la situación laboral en el país, incluida la adopción de una nueva ley de inspección laboral en 2017, siguen existiendo una serie de retos para proteger los derechos del sector trabajador para promover políticas y leyes laborales equilibradas y bien definidas, y garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral. Por ejemplo, algunos empleadores utilizan prácticas nocivas de subcontratación para eludir sus obligaciones legales con las personas trabajadoras. La discriminación sindical y las prácticas laborales desleales también son frecuentes en el país (Polo; 2017), lo que está afectando al ejercicio efectivo de los derechos de las personas trabajadoras a asociarse libremente y negociar colectivamente. Un ejemplo de ello es la situación actual en el sector agrícola, pilar fundamental en la economía y el comercio de Honduras, donde el desconocimiento y la falta de conciencia de los derechos laborales entre los trabajadores, en particular las mujeres, sumado a la debilidad de las organizaciones sindicales, ha llevado a un desequilibrio en las relaciones entre el sector trabajador y empleador (FUNPADEM; 2019).

Por otro lado, la inspección de trabajo cuenta con un número relativamente bajo de personas inspectoras para controlar el sector agrícola, lo que se traduce en un número insuficiente de inspecciones de trabajo para hacer frente a las violaciones laborales (Ugarte: 2006). Asimismo, la reciente aplicación de nuevos procedimientos y criterios para el nombramiento de nuevos

inspectores e inspectoras de trabajo aumenta el número de inspectores que requieren formación y conocimientos sectoriales.

Aunque el Gobierno se ha esforzado y ha emprendido iniciativas para modernizar el Poder Judicial (por ejemplo, el compromiso de mejorar la gestión en la adjudicación de casos como parte de su Plan Estratégico Nacional; el establecimiento de unidades móviles para acercar el sistema de justicia a las comunidades vulnerables), siguen existiendo obstáculos en el acceso a la justicia, especialmente en materia laboral.

5.DESCRIPCIÓN Y METAS DE LA ACTIVIDAD (ALCANCE)

La contratación del Analista Desarrollador se centra en el diseño, desarrollo y mantenimiento de soluciones informáticas especializadas para gestionar expedientes judiciales relacionados con asuntos laborales. Este profesional trabajará en colaboración con el equipo de la Dirección de Infotecnología y los profesionales legales para garantizar la eficiencia y la precisión de los requerimientos para ser incluidos en el Sistema de Expediente Judicial Electrónico (SEJE) en materia laboral, en cumplimiento con el eje 3 Gestión Judicial Eficaz, resultado Justicia Eficiente, con la meta estratégica de “Desarrollar acciones que garanticen la simplificación de trámites y la implementación gradual de SEJE, en el marco de la Ley de Gestión Electrónica de Procesos Judiciales”.

6. PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Las actividades específicas que deben ser desarrolladas por la persona consultora, se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo a la ejecución de que se le hayan designado, resulten necesarias para el logro de sus objetivos:

1. Elaborar el plan y metodología de trabajo para la construcción y ajustes de los componentes.
2. Coordinar con la Dirección de Infotecnología sobre los sistemas de información y diseños de bases de datos similares para utilizarlos como referencia e insumo a fin de crear los enlaces necesarios con las nuevas funcionalidades.

3. Investigar y coordinar con la Dirección de Infotecnología los sistemas actuales o en proyecto con los que el Sistema deberá intercambiar información o interrelacionarse para incluir las interfaces necesarias.
4. Realizar el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales de los componentes de SEJE establecidos como prioritarios en la primera fase, asimismo de apoyarse con los manuales ya existentes.
5. Adoptar el componente de seguridad, manejo de archivos y las tecnologías autorizadas para la construcción del SEJE.
6. Someter a validación y aprobación semanal de funcionalidades y código a la Dirección de Infotecnología y demás usuarios designados por el Poder Judicial.
7. Desarrollar los ajustes en programación a los componentes que se identifiquen como parte de la implementación para adaptarlo a los juzgados de letras en materia laboral y realizar implementaciones parciales, garantizando el debido funcionamiento y pruebas de calidad.
8. Desarrollar la Funcionalidad de Recepción de expedientes y escritos mediante la Sede Judicial Electrónica.
9. Desarrollar Módulo de gestión de tareas acorde a la metodología de trabajo del Módulo de Monitoreo de Indicadores
10. Desarrollar Módulo de gestión actuaciones judiciales que permita el registro de resoluciones, actuaciones y sentencias.
11. Integrar los componentes ajustados y desarrollados consumiendo las Apis que sean necesarias para su funcionamiento.
12. Desarrollar reportes e indicadores relacionados con los componentes acorde a las necesidades de información requeridas.
13. Elaborar manuales de usuario y documentación técnica del componente ajustado o creado que incluya la topología de la arquitectura implementada, diagramas y ambientes de configuración de desarrollador.
14. Capacitar en el uso del componente desarrollado al personal del órgano jurisdiccional seleccionado en la ciudad de Tegucigalpa y al equipo de técnicos designados por la Dirección de Infotecnología.

15. Trabajar integrado al equipo de desarrollo del SEJE y ejecutar un taller de transferencia de tecnología con personal técnico de la Dirección de Infotecnología.
16. Brindar apoyo a través de asistencia técnica, transferencia de conocimientos, capacitaciones y demás funciones afines que se le asignen de parte de la Dirección de Infotecnología y FUNPADEM.

7. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

Los productos entregables constituyen elementos objetivamente verificables del trabajo realizado por el consultor y deberá presentar lo siguiente:

No.	Descripción del Entregable	Requerimiento de entrega	Fecha
1	Plan de trabajo	Plan detallado y metodología de trabajo	A los 3 días
2	Requerimientos y diseño del componente	Levantamiento de requerimientos y diseño de componentes	A los 15 días
3	Construcción del componente por parte Analista Desarrollador 1	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidad de Recepción de expedientes y escritos mediante la Sede Judicial Electrónica. • Integración a los componentes del SEJE en los cuales requiera interoperar • Integrado a la seguridad y manejo de archivos del SEJE 	A los 70 días
4	Pruebas pilotos	Transferencias de tecnología a personal de la Dirección de Infotecnología	A los 80 días
5	Entrega de documentación	Documentación técnica del componente. Manual de usuario, documentación técnica.	A los 85 días

No.	Descripción del Entregable	Requerimiento de entrega	Fecha
1	Plan de trabajo	Plan detallado y metodología de trabajo	A los 3 días
2	Requerimientos y diseño del componente	Levantamiento de requerimientos y diseño de componentes	A los 15 días

No.	Descripción del Entregable	Requerimiento de entrega	Fecha
3	Construcción del componente por parte Analista Desarrollador 2	<ul style="list-style-type: none"> Módulo de gestión de tareas acorde a la metodología de trabajo del Módulo de Monitoreo de Indicadores Integración a los componentes del SEJE en los cuales requiera interoperar Integrado a la seguridad y manejo de archivos del SEJE 	A los 70 días
4	Pruebas pilotos	Transferencias de tecnología a personal de la Dirección de Infotecnología	A los 80 días
5	Entrega de documentación	Documentación técnica del componente. Manual de usuario, documentación técnica.	A los 85 días

No.	Descripción del Entregable	Requerimiento de entrega	Fecha
1	Plan de trabajo	Plan detallado y metodología de trabajo	A los 3 días
2	Requerimientos y diseño del componente	Levantamiento de requerimientos y diseño de componentes	A los 15 días
3	Construcción del componente por parte Analista Desarrollador 3	<ul style="list-style-type: none"> Módulo de gestión actuaciones judiciales que permita el registro de resoluciones, actuaciones y sentencias. Integración a los componentes del SEJE en los cuales requiera interoperar Integrado a la seguridad y manejo de archivos del SEJE 	A los 70 días
4	Pruebas pilotos	Transferencias de tecnología a personal de la Dirección de Infotecnología	A los 80 días
5	Entrega de documentación	Documentación técnica del componente. Manual de usuario, documentación técnica.	A los 85 días

Todos los productos serán aprobados y validados por la Dirección de Infotecnología del Poder Judicial, quien una vez recibido el producto y aprobado conforme a todos los requerimientos, informará a FUNPADEM para que proceda con la gestión de pago correspondiente.

8. PERFIL DEL OFERENTE

Consultor individual que reúna las siguientes condiciones:

Descripción	Especificación
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Ingeniería en Sistemas, Licenciado en Informática o carrera afín, • Deberá presentar copia Del título universitario, o con certificaciones (documentos que acredite lo presentado).
Experiencia General	Experiencia de cinco (5) años en análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información
Experiencia Específica	Acreditar experiencias cinco (5) experiencias en desarrollo de aplicaciones web utilizando Visual Studio, C#, Asp.Net Core, Angular, HTML 5, interfaces web responsivas. Experiencia en bases de datos SQL Server.
Habilidades Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de programación asincrónica y servicios web: Rest API • Arquitectura de microservicios • Entity Framework, GraphQL, RabbitMq, Redis • Manejo de patrones de desarrollo, • Versionado de software (Github – Azure Devops) • Conocimientos en metodologías ágiles Scrum, Conocimiento de lenguajes de estructuras y transferencia de datos serializados como JSON
Habilidades Requeridas	<p>Se requiere que el consultor tenga las siguientes habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo, • Documentación de sistemas (manuales, documentación de código, swagger, etc.) • Capacidad de redacción de informes técnicos, • Capacidad analítica, Orientación a resultados.
Entrevista	Se realizará una entrevista con el Comité de Evaluación.

La comparación de Currículos Vitae, se realizará tomando en cuenta la experiencia relacionada con las funciones que realizará y que están indicadas en el numeral 6. La experiencia debe estar sustentada con los certificados, contratos, órdenes de servicio, o recibo de honorarios con su respectiva conformidad, los mismos que deben coincidir con la información proporcionada en la hoja de vida. Estos documentos serán solicitados a la persona candidata elegido de forma previa a la suscripción del contrato. En caso que este no lo presente, o las mismas no coincidan con lo

establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le sigue en el orden de mérito y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles, La consultoría se desarrollará de forma presencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con la colaboración del equipo de trabajo del SEJE, la supervisión y seguimiento de la parte de la Dirección de Infotecnología; con este desarrollo del componente esperamos que refleje el reglamento, el manual y los requerimientos brindado.

9. REQUISITOS INSTITUCIONALES O INDIVIDUALES

A continuación, se detalla los requerimientos mínimos del consultor para esta consultoría:

Criterio de Evaluación	Indicador	Valoración	Valoración máxima
Perfil Académico	Profesional en Ingeniería en Sistemas, Licenciado en Informática o carrera afín.	15	15
	Pasante universitario	10	10
Experiencia General en análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información	Al menos 5 años	20	20
	Al menos 3 años	10	
	Menos de 2 años	5	
Experiencia específica	Al menos cinco (5) experiencias	35	35
	Al menos tres (3) experiencias demostrables	30	
	Al menos dos (2) experiencias	20	
Habilidades Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de programación asincrónica y servicios web: Rest API • Arquitectura de microservicios • Entity Framework, GraphQL, RabbitMq, Redis • Manejo de patrones de desarrollo, • Versionado de software (Github – Azure Devops) • Conocimientos en metodologías ágiles Scrum, 	25	25

Criterio de Evaluación	Indicador	Valoración	Valoración máxima
	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de lenguajes de estructuras y transferencia de datos serializados como JSON 		
Habilidades requeridas	Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario, Redacción de informes técnicos, Relaciones interpersonales	5	5
PUNTUACIÓN MÁXIMA			100

Para calificar para esta Consultoría la Evaluación Curricular deberá de obtener un mínimo de 70 puntos, con una ponderación de 80%, previa verificación de la disponibilidad del participante.

Únicamente las ofertas que cumplan con la calificación técnica mínima requerida, pasarán a la evaluación de la propuesta económica. La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

Formula	Donde
$P_i = (E_m * [20])/E_i$	<p>P_i = Puntaje de la oferta económica</p> <p>I = Oferente</p> <p>E_i = Propuesta económica i</p> <p>E_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo.</p>

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación del que alcance un mayor puntaje.

La oferta seleccionada, junto con el acta de evaluación preparada por la comisión, será remitida a la Administración del proyecto para la tramitación de la contratación y firma del contrato por el Consultor seleccionado.

10. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en PDF. No serán consideradas las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido. Se debe remitir:

- Carta de presentación que describa el interés de llevar a cabo la consultoría, así como descripción de experiencia relevante y conocimiento de los aspectos solicitados en estos Términos de Referencia, de la persona jurídica/natural que oferta.
- Presentar: DOCUMENTOS LEGALES (DNI, RTN, Solvencia Fiscal)
- Una Oferta Técnica - Metodológica donde se abarque de manera general la metodología a utilizar, cronograma y contenidos.
- Una Oferta Económica en dólares, acorde a las actividades y productos solicitados, detallando cada uno de los costos con los impuestos ya incluidos.

11. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- a. Categoría y modalidad: Consultoría individual.
- b. Todos los instrumentos, propuestas metodológicas planteadas, productos intermedios y finales serán sometidos a aprobación por parte de FUNPADEM bajo las personas que estos designen.
- c. Esta consultoría se realizará en estrecha coordinación con el equipo técnico designado por la contraparte institucional, especialmente de la Dirección de Infotecnología del Poder Judicial y FUNPADEM, por lo cual el consultor deberá ajustarse a las necesidades y requerimientos de dicha instancia.
- d. La persona consultora contratada está obligada en realizar las modificaciones que se le indiquen según el tiempo asignado.
- e. Todos los materiales utilizados deberán presentarse según el formato gráfico y deberán respetar el Manual de Publicaciones indicado.
- f. Todos los programas, bases de datos, documentos del Sistema de Expediente Judicial Electrónico son propiedad del Poder Judicial y solamente se podrán utilizar o consultar para labores en las oficinas de la Dirección de Infotecnología.

- g. En el momento requerido, se realizarán las reuniones entre las partes técnicas responsables de FUNPADEM y la contraparte contratada para revisión de instrumentos, plan de trabajo, cronograma y avance de productos.
- h. La institución o persona contratada deberá brindar un avance periódico de las tareas realizadas, en un mecanismo que se convendrá con FUNPADEM.
- i. La persona consultora deberá cubrir los gastos de alimentación, de transporte y/o hospedaje que incurra para poder realizar los productos solicitados.
- j. Las convocatorias a las diferentes actividades o citas de entrevista deberán ser realizadas por el consultor en estrecha coordinación con el equipo designado por la institución contraparte, adecuándose a las necesidades, requerimientos u horarios de las personas participantes.
- k. FUNPADEM no se compromete a brindar espacio físico al contratista, ni se hará responsable por daños a la propiedad o terceras personas.
- l. La contratación se formalizará mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con FUNPADEM. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados por parte de la institución contraparte y FUNPADEM.
- m. FUNPADEM se reserva el derecho de rescindir la convocatoria o de modificar sus requerimientos con previa notificación a los oferentes.
- n. Dedicación y lugar de trabajo: El consultor, deberá realizar sus tareas manera presencial en las instalaciones del Poder Judicial en las oficinas de la Dirección de Infotecnología.
- o. Debido a estándares de calidad y seguridad del desarrollo informático, cada consultor tendrá que desarrollar sus productos en la oficina de la Dirección de Infotecnología del Poder Judicial en Tegucigalpa, donde tendrán un espacio para desarrollar los productos

12. CONFIDENCIALIDAD

La persona consultora deberá de firmar contrato de confidencialidad y garantizar los más altos estándares de confidencialidad en el desarrollo de la consultoría; por lo tanto, no podrá divulgar o compartir por ningún medio la información que le sea entregada, producto de la consultoría o lo que se discuta en los mismos y en general guardará estricta confidencialidad en todo lo vinculado al alcance de la contratación.

13. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Poder Judicial de Honduras tendrá los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos y materiales que desarrolle el contratado como resultado o producto de sus servicios, dándose los créditos correspondientes a la persona que elabora los productos en cualquier uso que se dé a los mismos.

14. COORDINACIÓN Y MONITOREO

La coordinación técnica y administrativa estará a cargo de FUNPADEM y de la Dirección de Infotecnología del Poder Judicial de Honduras; tendrá su sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

15. DURACION DE LA CONSULTORIA

El plazo de ejecución de la Consultoría será de **cuatro (4)** meses, una vez firmado el contrato. El mismo podrá ser ampliado de común acuerdo previo a la finalización del mismo. Esta ampliación de tiempo no conlleva incremento en los servicios acordados, tampoco implicará incrementos en el costo contratado.

16. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas deberá realizarse digital vía correo a rsemeraro@funpadem.org e funpademhonduras@funpadem.org a más tardar el día **12 de marzo del 2024 a las 17:00 hrs** (hr CA), colocando en el asunto del correo: “Contratación de 3 Analistas Desarrolladore para el Sistema de Expediente Judicial Electrónico (SEJE) en Asuntos Laborales”.